Atlántico para la Gente / Gobernación del Atlántico	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

Informe de Supervisión No:	3
Contrato No:	202201089

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	NICANOR GONZALO SANDOVAL LLANOS		
Identificación:	8716062		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	EDGARDO GOMEZ BARROS		
Objeto del Contrato:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIDNALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADA.*		
Plazo de Ejecución:	ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200136	Fecha de C.D.P.	2022 / 01 / 03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202201294	Fecha del R.P.	2022 / 01 / 11

Valor del Contrato	Contrato Inicial	$ 52.000.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 52.000.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2022 / 01 / 11	2022 / 09 / 10		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCIDN	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$52.000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$52.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$19.500.000
Valor por ejecutar		$32.500.000
Valor a pagar en el presente informe		$6.500.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		3

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 11 DE MARZO AL10 DE ABRIL DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones especificas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Acompañamiento en el desarrollo de los procesos administrativos de la Subsecretaría de Contabilidad. Acompañamiento en la depuración de saldos de las cuentas contables. Acompañamiento permanente en el proceso de rendición de cuentas mediante plataforma CHIP. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	➢ Basado en la formulación del plan de acción presentado por la Subsecretaría de Contabilidad, se diligenció el formato de seguimiento al plan de acción correspondiente al trimestre enero a marzo de 2022, el cual fue remitido vía correo electrónico a la Subsecretaría de Rentas. ➢ Se diligenciaron los formatos de seguimiento a los planes de mejoramiento de conciliaciones bancarias, cierre contables 2019-2020, elaboración y publicación de informes financieros y registro de procesos judiciales con corte a 31 de marzo de 2022. ➢ Se reunieron los soportes y anexos de los planes de mejoramiento suscritos con la Secretaría de Control Interno en la vigencia 2021, los cuales una vez agrupado se remitieron

	a Control Interno como anexo a los formatos de seguimiento de cada plan de mejoramiento. ➢ Coordinación de reunión virtual con el personal de la Subsecretaría de Contabilidad con el fin de coordinar la obtención de los soportes que se deben anexar al formato de seguimiento del plan de mejoramiento por el proceso de adopción NICSP. ➢ Reunión con personal de Servicios Administrativos, para coordinar el proceso de cargue de información de bienes muebles e inmuebles a sistema, precisando los conceptos normativos y de políticas contables que se deben tener en cuenta a la hora de migrar la información.. ➢ Con el fin de subsanar con uno de los hallazgo registrados en el plan de mejoramiento NICSP. Solicitamos el apoyo del equipo de calidad que nos asesorara en la revisión y actualización que se debe efectuar al proceso contable, el cual se basa en lo que estipulan las políticas contables, iniciando con la elaboración de un cronograma para efectuar la revisión citada.. ➢ Se parametrización cuentas del centro de costo Regalias para lo cual se homologaron cuentas contabnles con los códigos correspondientes del catálogo de cuentas.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

GERMAN LOZANO COLO quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
03	7834818992	11-04-2022	754.800
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **11** dias del mes de Abril de **2022**.

GERMAN LOZANO COLO
C.C. 8734643
Profesional especializado
Encargado de las funciones del
Subsecretario de Contabilidad

NICANOR SANDOVAL LLANOS
C.C. 8716062

Atlántico para la Gente

Gobernación del ATLANTICO

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 230 DE 2022
(04 de Abril de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los articulos 209 y 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, expresa "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular..."

Que el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017 señala: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el doctor **EDGARDO GÓMEZ BARROS**, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda del Departamento, le fue conferido un permiso remunerado por los días 11, 12 y 13 de abril del 2022, en atención a lo establecido en el Articulo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el cual señala:

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso.** El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."*

Que se solicita encargar al doctor **GERMAN LOZANO COLO**, Profesional Especializado, Código 222, Grado 07 del despacho del Gobernador del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Subsecretario de

Atlántico para la Gente

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 230 DE 2022
(04 de Abril de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, los días 11, 12 y 13 de abril del 2022.

Que en mérito de lo expuesto, la Gobernadora del departamento del Atlántico,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar al doctor **GERMAN LOZANO COLO**, Profesional Especializado, Código 222, Grado 07 del despacho del Gobernador del Departamento, para desempeñar las funciones del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05 de la Subsecretaria de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, los días 11, 12 y 13 de abril del 2022 y mientras dure la ausencia del titular del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2022.

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del departamento del Atlántico

Elaboró: Kelly Suárez (Asesora Externa)

Revisó Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano)

Revisó Luz Silené Romero Sajona (Secretaria Jurídica)

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza (Secretario General)

V°B°